



DECRETO ALCALDICIO N° 5679 /

Quillón, 17 OCT. 2024

VISTOS:

- Licencia médica de: Daisy Román, Daniela Jara, Catalina Valderrama, Adith Novoa, Cecilia Vásquez, Katherine Parada y Álvaro San Martín.
- El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 2832/2021, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- a Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 7.691 de fecha 12 de Diciembre del 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Tramítense licencia médica de él o los funcionario (s) que se señala en la siguiente tabla:

N° de Licencia	Funcionario	RUT	Cargo	Días	Desde	Hasta	Isapre /Fonasa
3-19611539	Daisy Román Stuardo		Podologa CESFAM	01	15/10/2024	15/10/2024	FONASA
3-19618212	Daniela Jara Garrido		Enfermera CESFAM	02	17/10/2024	18/10/2024	FONASA
3-108806247	Catalina Valderrama Valderrama		Fonoaudióloga CESFAM	02	16/10/2024	17/10/2024	COLMENA
3-1912140	Adith Novoa Muñoz		TENS CESFAM	05	15-10/2024	19/10/2024	FONASA
3-19610860	Cecilia Vásquez Asencio		Enfermera CESFAM	07	16/10/2024	22/10/2024	MAS VIDA
3-19603024	Katherine Parada Vidal		Administrativo CESFAM	11	14/10/2024	24/10/2024	FONASA
3-108803688	Álvaro San Martín Correa		Odontólogo CESAFAM	23	15/10/2024	06/11/2024	MAS VIDA

2. De acuerdo a lo previsto en el estatuto de salud primaria, deberá mantenerse la remuneración íntegra, por los días en los cuales se encuentre con licencia médica.
3. Envíese licencia médica a la entidad correspondiente.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JOP/SVV/isc
17.10.2024

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)